



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 18 de septiembre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado provisional de adjudicación de la convocatoria publicada por Resolución de 22 de mayo de 2026, de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026.

Por Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026. BOJA nº. 101 de 28/05/2026.

Por Resolución de 9 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Posteriormente, por Resolución de 30 de julio de 2026, se hizo público el listado definitivo.

La Comisión de Investigación, en su sesión 270/46 celebrada el 17 de septiembre de 2026, ha realizado la evaluación, previo informe individualizado emitido por el personal investigador responsable de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria. En virtud de lo anterior, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación provisional de cada una de las plazas ofertadas, donde figura el personal investigador beneficiario y suplente.

SEGUNDO. Las personas beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén para poder realizar la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse en la fecha indicada en la Resolución Definitiva de Adjudicación y presentar la documentación que le sea requerida con anterioridad a la firma del contrato. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CUARTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

QUINTO. Las características de las ayudas para los contratos predoctorales serán las reflejadas en el artículo 5 de la convocatoria.

SEXTO. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

SÉPTIMO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

OCTAVO. Las personas beneficiarias, disponen de un plazo de 10 días hábiles para comunicar su aceptación mediante Solicitud General a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>, adjuntando el Anexo II con el visto bueno del Director/a del Departamento, dirigiendo dicha documentación al Servicio de Gestión de la Investigación.

NOVENO. Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar alegaciones. Éstas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo dicha documentación al Servicio de Gestión de la Investigación.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2026_1

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
270	ARJONA SORIANO, JAVIER	31,84	40,00	20,00	91,84	BENEFICIARIO
372	LOBO FARFAN, ISABELLA	34,60	30,00	20,00	84,60	SUPLENTE

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2026_2

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
253	JIMÉNEZ ANTEQUERA, ANTONIO	31,16	37,00	19,00	87,16	BENEFICIARIO

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2026_3

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 327***	SUÁREZ PESÁNTEZ, PAOLA BELÉN	30,80	40,00	20,00	90,80	BENEFICIARIA





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO II
VISTO BUENO DEL/A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

Apellidos y Nombre

N.I.F.

Director/a del Departamento de

Da su visto Bueno a la incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación del contrato predoctoral para la formación de Personal Investigador, del/a aspirante D./D.^a _____, con N.I.F. _____, a fin de que pueda llegar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicho contrato.

En Jaén, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____.

